

## Boletín Informativo

Año: 2022 Mes: Diciembre Número: 73

### Bono de crecimiento 2023

#### Estimados Agentes y Socios Comerciales:

Hacemos de su conocimiento las bases del bono de crecimiento para cartera individual que entrará en vigor este año 2023:

Crecimiento	Bonificación
5.00 a 10.00%	1%
10.01 a 15.00%	2%
15.01 a 20.00%	3%
20.01 a 25.00%	4%
Más del 25.00%	5%

*Base de cálculo sobre cartera individual: Prima pagada 2023 vs Prima pagada 2022.  
El pago del bono es anual y aplicará sobre el excedente, será pagado en febrero de 2024*

#### Condiciones:

- ✚ Aplica solo para cartera individual
- ✚ No sujeto a siniestralidad

#### Se excluyen

- ✚ Flotillas, Colectividades, o Grupos con más de 10 unidades y cuentas evaluadas como flotillas, aun cuando su emisión sea en pólizas individuales.
- ✚ Cuentas catalogadas como Negocios Especiales o con pago de UDI.
- ✚ Pólizas Turistas
- ✚ Cambios o sesión de cartera

Conoce términos y condiciones aplicables con tu Ejecutivo de Cuenta.

**Cordialmente**  
**Quálitas Compañía de Seguros**